



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ
NIT. 899.999.158- 4

ACUERDO No. 17 DE 2021
(Junio 15 de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, Y GASTOS, DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ, PARA LA VIGENCIA 2021

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé, en uso de sus atribuciones legales y,

C O N S I D E R A N D O

1. Que mediante Resolución No. 237 de diciembre 11 del 2020, el **CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA - CONFISCUN-**, Aprobó el Presupuesto de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE**, para la vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2021, así: **INGRESOS** en la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS (\$3.369.166,704)** y en Gastos la suma de: **TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS (\$3.369.166.704)**, con una disponibilidad final de: **CERO PESOS (\$0)**.
2. Que según Acuerdo No. 044 de diciembre 28 de 2020, la Junta Directiva refrendo y aprobó la resolución No. 98 del 12 de diciembre de 2019, por medio de la cual se liquida y desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2021, de la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé.
3. Que el presupuesto de ingresos y gastos fue susceptible de modificaciones según acuerdos: No. 006 de marzo 18 de 2021, acuerdo No. 011 de abril 29 de 2021, acuerdo No 14 del 5 de mayo de 2021 en los cuales la junta directiva aprobó las modificaciones al presupuesto de la E.S.E Hospital San Antonio de Sesquilé, para la vigencia fiscal de 2021, quedando un presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS (\$3.721.864.381) M/CTE.**
4. Que la E.S.E. Hospital San Antonio De Sesquilé, celebró Convenio SS-CDCVI-650-2021 con el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Salud del 09 de junio de junio de 2021 cuyo objeto es: "APALANCAR FINANCIERAMENTE A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE CON EL FIN DE GARANTIZAR RECURSOS PARA ATENDER GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL CON LO CUAL SE PRETENDE FORTALECER Y MEJORAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN CUNDINAMARQUESA, EN PRO DE LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS ESE",





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ

NIT. 899.999.158- 4

por el valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000) M/CTE**, recursos que se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad No.003 de fecha junio 9 de 2021, expedido por el contador de la E.S.E. Los cuales se adicionarán al presupuesto de ingresos al rubro de INGRESOS/ TRANSFERENCIAS/ APORTES DEPARTAMENTALES en la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000) M/CTE**. De igual manera se adicionan al presupuesto de gastos de la entidad en los siguientes rubros: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO/ GASTOS DE PERSONAL en la suma de \$ 312.140.000; GASTOS GENERALES en la suma de \$ 7.860.000; GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL/ INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS en la suma de \$ 30.000.000. Lo anterior para un total de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000) M/CTE** en el presupuesto de gastos.

5. Que la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaria de Salud de Cundinamarca emitió concepto favorable N° SSC – DAF- PPTO-0170 de junio 10 de 2021, para modificar el presupuesto de la E.S.E. para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
6. De acuerdo con el artículo 133 de la Ordenanza 227 de 2014 “Las modificaciones que afecten el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN. Para los gastos de inversión se requiere el concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental”.

En Merito de lo Anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la ESE Hospital San Antonio de Sesquilé, en la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000) M/CTE**.

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS	350.000.000
11	INGRESOS CORRIENTES	350.000.000
111	TRANSFERENCIAS	350.000.000
11107	OTROS APORTES	350.000.000
1110701	DEPARTAMENTALES	350.000.000
111070101	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI-650-2021	350.000.000
	TOTAL INGRESOS	350.000.000



PRINCIPALSESQUILÉ- CUNDINAMARCA SEDE GACHANCIPÁ- CUNDINAMARCA
CALLE 5 N° 8- 66 CENTRO CARRERA 2 N° 6-41 CENTRO
Tel.: (57) 1 8568062 / 311-2305230
www.hospital-sesquile-cundinamarca.gov.co Email: hsesquile@cundinamarca.gov.co

Servir es nuestro compromiso, humanización nuestro principio, y su salud nuestro objetivo





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ

NIT. 899.999.158-4

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de gastos de la ESE Hospital San Antonio de Sesquilé, en la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000) M/CTE.**

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	350.000.000
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	320.000.000
211	GASTOS DE PERSONAL	312.140.000
21102	Servicios Personales Indirectos	312.140.000
2110201	Personal asistencial	261.584.700
211020103	Remuneración Servicios Técnicos Misional	261.584.700
2110202	Personal Administrativo	50.555.300
211020203	Remuneración Servicios Técnicos	50.555.300
213	GASTOS GENERALES	7.860.000
21302	Adquisición de Servicios	7.860.000
2130209	Otros gastos por adquisición de Serv	7.860.000
213020909	Vigilancia y aseo	7.860.000
23	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	30.000.000
232	INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS	30.000.000
23201	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	20.000.000
2320101	Productos Farmacéuticos	20.000.000
23209	OTROS INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS	10.000.000
2320901	Material Médico Quirúrgico	10.000.000
	TOTAL, GASTOS	350.000.000

ARTICULO TERCERO: Para la ejecución de los recursos se debe tener la aprobación del plan anual de adquisiciones y plan anual mensualizado de caja. El presente acuerdo rige a partir de la aprobación por parte del Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN".

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sesquilé a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).


ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Presidente Junta Directiva


ASTRID YUBELI RODRIGUEZ PRIETO
Secretaria Ejecutiva



PRINCIPALSESQUILÉ- CUNDINAMARCA SEDE GACHANCIPÁ- CUNDINAMARCA
CALLE 5 Nº 8- 66 CENTRO CARRERA 2 Nº 6-41 CENTRO
Tel.: (57) 1 8568062 / 311-2305230
www.hospital-sesquile-cundinamarca.gov.co Email: hsesquile@cundinamarca.gov.co
Servir es nuestro compromiso, humanización nuestro principio, y su salud nuestro objetivo





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ
NIT. 899.999.158- 4

JUSTIFICACION ECONOMICA

1. INGRESOS

ADICION INGRESOS CORRIENTES OTROS APORTES /TRANSFERENCIAS / DEPARTAMENTALES

La E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquile suscribió CONVENIO DE DESEMPEÑO SS-CDCVI-650-2021 con el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Salud del 09 de junio de junio de 2021 cuyo objeto es: "APALANCAR FINANCIERAMENTE A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE CON EL FIN DE GARANTIZAR RECURSOS PARA ATENDER GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL CON LO CUAL SE PRETENDE FORTALECER Y MEJORAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN CUNDINAMARQUESA, EN PRO DE LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS ESE" por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000) M/CTE**, por lo que es necesario adicionarlos al presupuesto de ingresos y gastos de la entidad para la vigencia 2021.

2. GASTOS

GASTOS \$ 350.000.000

A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO \$ 320.000.000

REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS (ASISTENCIAL) \$ 261.584.700

Es prioritario para la entidad el adicionar estos recursos debido a que el cálculo de la remuneración servicios técnicos Asistenciales, específicamente en los gastos de Remuneración por Servicios Técnicos Asistenciales es deficitario para cubrir la anualidad 2021, toda vez que se cuenta con recursos inicialmente se proyectaron hasta el mes de mayo correspondiente a (5) meses y quince (15) días de la vigencia, es decir que tan solo tenemos cubierto hasta el día 15 de junio de 2021.

Con la presente adición se pretende realizar contratación del personal asistencial por un (1) mes y quince (15) días más, logrando llegar a 30 de julio de 2021 con contratación de personal que presta sus servicios en el área asistencial de la entidad y de esta manera poder prestar el servicio de salud hasta esa fecha sin contratiempos.

Por lo anterior se proyecta adicionar la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 261.584.700).**

REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS (ADMINISTRATIVOS) \$ 50.555.300

Se hace necesario adicionar este rubro debido a que el cálculo de la remuneración para servicios técnicos Administrativos es deficitario para cubrir la anualidad, de acuerdo al costo de lo proyectado para Remuneración Servicios Técnicos Administrativos se pudo cubrir por cinco (5) meses, es decir hasta 31 de mayo. Actualmente no se cuenta con recursos, por lo que la entidad no cuenta a la fecha con personal



PRINCIPALSESQUILÉ- CUNDINAMARCA SEDE GACHANCIPÁ- CUNDINAMARCA
CALLE 5 N° 8- 66 CENTRO CARRERA 2 N° 6-41 CENTRO
Tel.: (57) 1 8568062 / 311-2305230
www.hospital-sesquile-cundinamarca.gov.co Email: hsesquile@cundinamarca.gov.co
Servir es nuestro compromiso, humanización nuestro principio, y su salud nuestro objetivo





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ

NIT. 899.999.158- 4

contratado, lo que retarda todas las labores y compromisos que podamos tener como entidad y que nos preocupa sobremanera para finalizar las tareas e informes de la vigencia.

Por lo anterior se proyecta adicionar al presupuesto la suma de **CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 50.555.300)**, lo cual nos permitiría contratar el personal necesario para desarrollar las funciones administrativas vitales por el término de un (1) mes, a la espera de apoyos para apalancamientos.

GASTOS GENERALES	\$ 7.860.000
OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 7.860.000
<u>VIGILANCIA Y ASEO</u>	\$ 7.860.000

Es prioritario adelantar la adición en este rubro a través del cual se contrata el personal que realiza las labores de aseo general y desinfecciones tanto en Hospital de Sesquilé como en el puesto de salud de Gachancipá, toda vez que para la vigencia 2021 tan solo se cuenta con los recursos para cinco (5) meses y quince (15) días, es decir hasta 15 de junio.

Por lo anterior, se proyecta la adición por la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.860.000)**, lo cual permite a la entidad adelantar contratación por un término de un (1) mes, por lo que quedaría cubierto hasta el día quince (15) del mes de julio de la presente vigencia.

B. INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS 30,000,000

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS \$20.000.000

Dentro del presupuesto aprobado por parte de la junta directiva para este rubro en la vigencia 2021 este rubro se encuentra financiado hasta el mes de mayo de 2021, razón por la cual se deben contemplar recursos para adquirir productos farmacéuticos que nos permitan tener los medicamentos que requiere la comunidad por un mes más, esto nos permitirá prestar el servicio durante un mes más de manera adecuada.

Por ello se proyecta adicionar la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 20.000.000)**.

MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO \$ 10.000.000

De igual manera, dentro del presupuesto aprobado por parte de la junta directiva para este rubro en la vigencia 2021 se proyectó por cinco (5) meses y quince (15) días, es decir a 15 de junio de 2021, razón por la cual se deben contemplar recursos para adquirir material médico quirúrgico para cubrir al menos un (1) mes más que permita la prestación del servicio de manera normal.

Sesquilé, junio 09 de 2021.

ASTRID YUBELI RODRIGUEZ PRIETO
Gerente

JAVIER GARZÓN FARFÁN
Subgerente



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO :CI - 2021324397
 ASUNTO: VIABILIDAD SAN ANTONIO DE SESQUILE
 DEPENDENCIA: 266 - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 SS

SSC - DAF- PPTO-0170
 Bogotá, Junio 10 de 2021

Señores
Junta Directiva
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE

REFERENCIA: Concepto sobre el Proyecto de Acuerdo de Junta Directiva de la ESE para realizar modificaciones al presupuesto **vigencia 2021**

Apreciados Señores:

A continuación se detalla la modificación del Presupuesto **2021** presentado por la **E.S.E** así:

DENOMINACION RUBRO PRESUP/ITAL	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO AJUSTADO
		CREDITO O ADICION	CONTRACREDITO O REDUCCION	
PRESUPUESTO DE INGRESOS				
- DISPONIBILIDAD INICIAL	\$316.939.207	-	-	316.939.207
TOTAL INGRESOS	3.404.925.174	350.000.000	-	3.754.925.174
- INGRESOS CORRIENTES	\$3.404.925.174	350.000.000	-	3.754.925.174
- RECURSOS DE CAPITAL	0	-	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.721.864.381	350.000.000	-	4.071.864.381

DENOMINACION RUBRO PRESUP/ITAL	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO AJUSTADO
		CREDITO O ADICION	CONTRACREDITO O REDUCCION	
B- GASTOS				
PRESUPUESTO DE GASTOS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$3.496.970.597	320.000.000	-	3.816.970.597
GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	\$224.893.784	30.000.000	-	254.893.784
GASTOS DE INVERSION	0	-	-	-
TOTAL GASTOS	3.721.864.381	350.000.000	-	4.071.864.381
DISPONIBILIDAD FINAL	0	-	-	0
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.721.864.381	350.000.000	-	4.071.864.381

La Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud considera que el Proyecto de Acuerdo de la Junta Directiva se ajusta a los procedimientos establecidos en las normas presupuestales y lineamientos del CONFISCUN para las Empresas Sociales del Estado. No obstante lo anterior, se recuerda que la ejecución de las apropiaciones presupuestales está sujeta a lo dispuesto en los Artículos 130 y 131 de la Ordenanza No 227 de 2014, establecen: " No se podrán tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los Ordenadores de gasto responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma"

Cordialmente,


YURANY TRIANA GONZALEZ
 Directora Administrativa y Financiera S.S.

Proyecto: Ruby Stella Caldas Barahona
 Elaboro Flor Marina Nieto Alvarado



Gobernación de
Cundinamarca



Secretaría de Salud, Sede Administrativa.
 Calle 26 51-53. Torre Salud Piso 6. Código
 Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 7491550

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ
NIT. 899.999.158- 4

158

Sesquilé, 15 de junio de 2021

Doctora:

MIGUEL ANDRES PRADA SANCHEZ

Secretaria Ejecutivo

**CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA
CONFISCUN**

Gobernación de Cundinamarca

Bogotá

Respetado doctor, cordial saludo

Para su conocimiento y fines pertinentes adjunto al presente la siguiente documentación:

1. Copia del Acuerdo No 17 del 15 de junio de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, Y GASTOS, DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ, PARA LA VIGENCIA 2021*"
2. Certificado de disponibilidad N°003 del 09 de junio de 2021
3. Copia de la justificación económica

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,

ASTRID YUBELI RODRIGUEZ PRIETO

Gerente

Elaboro: Diana Daza Hurtado-Contratista

Revisado: Javier Garzón Farfán- Subgerente



PRINCIPALSESQUILÉ- CUNDINAMARCA SEDE GACHANCIPÁ- CUNDINAMARCA
CALLE 5 N° 8- 66 CENTRO CARRERA 2 N° 6-41 CENTRO
Tel.: (57) 1 8568062 / 311-2305230
www.hospital-sesquile-cundinamarca.gov.co Email: hsesquile@cundinamarca.gov.co

Servir es nuestro compromiso, humanización nuestro principio, y su salud nuestro objetivo

